

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 365.630/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Secretaría Electoral de la Capital Federal solicita una partida especial de \$a. 600.000.-, destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafas) para el próximo Ejercicio Financiero,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS MIL (\$a. 600.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafas), importe que deberá ser liquidado en cuatro cuotas (meses de enero, marzo, mayo y julio).-

2°) Imputar el presente gasto a la partida "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO